

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2478 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 289/2017, con NIG 0401342M20170000201 por auto de 24/11/17 se ha declarado en concurso Necesario al deudor El Parador Export Import, S.L., con domicilio en Ctra. de Alicún, n.º 350, Edif. Europa, oficina 8, Roquetas de Mar-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Magdalena Salvador Ventura, con domicilio en C/ Los Picos, n.º 6, 3.º 1, 04004-Almería, y dirección electrónica sv1826@icaalmeria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180002160-1